



Gobierno de la Ciudad de La Paz

**DECRETO N° 388/21**

28 de mayo de 2021

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 368/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 13 de mayo de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 63/21 con el fin de adquirir materiales, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N°150631/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber;

- 3 CAÑOS DE Ø200 HIDRÁULICO CLASE 10
- 2 FAJA DE REPARACIÓN PARA CAÑO DE Ø200

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 150631/21;

Que, cotizó la firma: A) BANCHERO DIEGO ADOLFO, en el ítems 1 por la suma total de pesos ciento nueve mil quinientos con 00/100 (\$109.500,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 12 del Expediente N°150631/21;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 13 del Expediente N°150631/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 63/21, celebrado el día 18 de mayo de 2021, recomendando adjudicar a la firma: 1) Ítems 1 a la firma BANCHERO DIEGO ADOLFO, CUIT 20-53992482-5, con domicilio en calle Echague 1081 de esta ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos ciento nueve mil quinientos con 00/100 (\$109.500,00)

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando CONCURSO DE PRECIOS N° 63/21 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

### **DECRETA**

**Art. 1º) APRUEBASE** el, llevado a cabo el día 18 de mayo del corriente, conforme el Expediente N° 150631/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

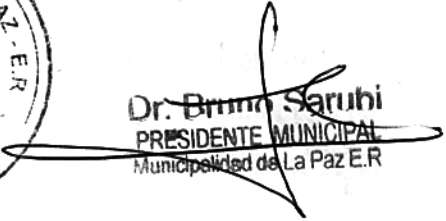
**Art.2º) ADJUDICASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 63/21: Ítems 1 a la firma BANCHERO DIEGO ADOLFO, CUIT 20-53992482-5, con domicilio en calle Echague 1081 de esta ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos ciento nueve mil quinientos con 00/100 (\$109.500,00).

**Art.3º) DECLARAR DESIERTO** el ítems 2 del CONCURSO DE PRECIOS N° 63/21, por no haber sido cotizado por la firmas invitadas al participar del presente concurso.

**Art.4º) Regístrese**, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-

  
Duval Rubén Müller  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R



  
Dr. Bruno Saruhi  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R